



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/390

12 de febrero de 2016

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Reglas de Procedimiento aprobadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 13.12 y 13.14 del Reglamento de Radiocomunicaciones, en su 71ª reunión (1-5 de febrero 2016) la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) aprobó cambios en las Reglas de Procedimiento (Edición de 2012, actualización 7). Estos incluyen las modificaciones aprobadas en relación con el método para calcular la probabilidad de interferencia perjudicial entre redes espaciales (relaciones C/I), así como las modificaciones en relación con el Acuerdo Regional GE06.

Estos cambios incluyen Reglas de Procedimiento nuevas o modificadas incluidas en el siguiente Anexo para la edición de 2012 de las Reglas de Procedimiento (véase la [Carta Circular CR/339](#)). Las Reglas que figuran en el Anexo entrarán en vigor inmediatamente o en el momento en que se indique expresamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FRANCIS RANCY'.

François Rancy
Director

Anexo: [Reglas de Procedimiento – Edición 2012 – Actualización 8¹](#)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

¹ <http://www.itu.int/pub/R-REG-ROP-2012>.